



CONCEJO MUNICIPAL

VEN. Acuerdo 016 DE 1966.



ACUERDO NUMEROS 003
(Febrero 9)

DE 19 65

Por el cual se introducen reformas y modificaciones al Acuerdo número 030 de 1.964.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

A C U E R D A :

Art. 1º.- El artículo 2º del Acuerdo número 030 de 1.964, quedará así :

Para el cumplimiento de sus fines, la Entidad creada estará bajo la dirección de una Junta especial integrada en la siguiente forma:

- a).- Los Cónsules acreditados en la ciudad de los hermanos países de Venezuela, Ecuador y Panamá, o las Personas designadas por ellos o, en su defecto, por los respectivos Cónsules Generales acreditados ante el Gobierno Nacional.
- b).- El Gobernador del Departamento o su representante que, en todo caso, deberá ser el Secretario de Educación.
- c).- El Gerente de la Empresa Nacional de Turismo o su representante.
- d).- El Gerente de la Flota Mercante Grancolombiana o su representante.
- e).- Un Representante de la Academia de Historia Nacional con su respectivo Suplente.
- f).- Un Representante de la Entidad Internacional denominada - " FONDO COMUN DE PROMOCION TURISTICA".
- g).- Un Representante de la Federación Nacional de Comerciantes, " FENALCO ", seccional de Bucaramanga con su respectivo Suplente.
- h).- Un Representante del Colegio Nacional de Periodistas, " C. N. P. " , seccional de Santander, con su respectivo suplente.
- i).- Dos (2) Representantes, con sus respectivos suplentes, de cada uno de los Concejo Municipales de Bucaramanga, Girón y Lebrija.

PARAGRAFO : Los Embajadores acreditados ante el Gobierno Nacional, de los hermanos países de Venezuela, Ecuador y

Archivo Central
8
Concejo de Bucaramanga

Panamá, y el señor Ministro de Relaciones Exteriores tendrán la calidad de Miembros Honorarios en la Junta del Festival - Grancolombiano.

Art. 2º.- El presente Acuerdo rige desde su sanción.

Expedido en Bucaramanga, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

El Presidente,



Guillermo García García
GUILLERMO GARCÍA GARCÍA. -

El Secretario,



Alberto López Peralta
ALBERTO LOPEZ PERALTA. -

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal de Bucaramanga,

CERTIFICAN :

Que el anterior Acuerdo número 003, fué discutido y aprobado - en tres debates, efectuados en distintos días, de conformidad con el artículo 6º de la Ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, febrero diez de mil novecientos sesenta y cinco.

El Presidente,



Guillermo García García
GUILLERMO GARCÍA GARCÍA. -

El Secretario,



Alberto López Peralta
ALBERTO LOPEZ PERALTA. -

/epv.

4
Archivo Central
9
Concejo de Bucaramanga

Por el cual se introducen reformas y modificaciones al Acuerdo Número 030 de 1.964.-

ALCALDIA MUNICIPAL

Bucaramanga, Febrero once de mil novecientos sesenta y cinco.-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.-

El Alcalde,



Eduardo Rueda Clausen
EDUARDO RUEDA CLAUSEN

El Secretario,



Leonor de Villabona
LEONOR DE VILLABONA

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo N° 003 de Febrero nueve de mil novecientos sesenta y cinco, expedido por el H. Concejo Municipal, fué promulgado en el día de hoy.-

Bucaramanga, Febrero once de mil novecientos sesenta y cinco.-

El Alcalde,



Eduardo Rueda Clausen
EDUARDO RUEDA CLAUSEN

El Secretario,



Leonor de Villabona
LEONOR DE VILLABONA

/rrdef.-